Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN UOC /CD Nº 30/ 2023

	Fecha 21 de setiembre 2023.-
DICTÁMEN UOC/CD Nº:	**30/2023.-**
C.D. Nº :	**53/2023.-**
I.D. Nº :	**432.940.-**
DESCRIPCIÓN :	**AUDITORIA DE RE CERTIFICACION Y SEGUIMIENTO EN LA NORMA ISO 9001 REVISION 2015 DEL INAC.**

Según los Artículos de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"	
15°	*Que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.*

Antecedentes: El ***Memorándum GCIA ADM / INAC N° 45/2023***, *donde solicitan la realización de los tramites pertinentes para el Inicio del llamado de* ***"AUDITORIA DE RE CERTIFICACION Y SEGUIMIENTO EN LA NORMA ISO 9001 REVISION 2015 DEL INAC".***

Visto:

La Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 7 de mayo de 2020 menciona en su art. 2° - PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES:

"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia…"

Considerando:

Que la mencionada disposición establece los métodos para la Elaboración de Precios Referenciales a ser utilizados por Organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Que de conformidad a las opciones dadas para aplicar la metodología utilizada, el área requirente tuvo en cuenta dos combinaciones:

1. *Han optado por utilizar los Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas:*

Los contratos analizados corresponden a:

- ***CONTRATO N° 69/2020*** *adjudicado a la firma* ***SGS PARAGUAY S.A.,*** *servicio adjudicado por la DINAC* ***CD N° 23/2020 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA RE CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015" – I.D 387.020***

Abg. Jorge Paiva
Asesor Legal

Unidad Operativa de Contrataciones

- ***CONTRATO N° 129/2022*** *adjudicado a la firma* ***SGS PARAGUAY S.A.,*** *servicio adjudicado por la DINAC* ***CD N° 74/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA RE CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015" – I.D 417.780.***

2. *Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

   De conformidad a lo remitido por el área solicitante, una de las metodologías utilizadas para la elaboración de los precios referenciales fue de solicitar presupuesto a potenciales oferentes como ***SGS PARAGUAY S.A.***

Por tanto: *En virtud a lo expuesto precedentemente en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC, avala que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en la Resolución DNCP 1890/2020 atendiendo a los principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad.*

Obs: *Se adjuntan documentos Respaldatorios.*

Abg. Jorge Paiva
Coordinador – U.O.C.
DINAC

DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
INSTITUTO NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

INSTITUCIÓN: DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL - DINAC
REPARTICIÓN: INSTITUTO NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL - INAC
LUGAR: LUQUE
LLAMADO:
RUBRO: 266

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES

Código Catalogo	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
80101507-009	AUTORIA DE RE CERTIFICACION Y SEGUIMIENTO EN LA NORMA ISO 9001 REVISION 2015, DEL INSTITUTO NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL-INAC		1,00	68.896.000	68.896.000
					68.896.000

MONTO TOTAL GS. 68.896.000(GUARANIES SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL)IVA INCLUIDO.

Instituto Nacional de Aeronáutica Civil
Gral. Div. ADRIAN JARA
CALIDAD Y MONITOREO
Luque

DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
INSTITUTO NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

INSTITUCIÓN: DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL - DINAC
REPARTICIÓN: INSTITUTO NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL - INAC
LUGAR: LUQUE
LLAMADO:
RUBRO: 266

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES SEGÚN RESOLUCION DNCP N° 1890/2020

					CONTRATO AÑO 2020		CONTRATO AÑO 2022		PRESUPUESTO RECERTIFICACION SGS 2023		
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	PRECIO UNITARIO PROMEDIO
1	80101507-009	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION PARA EL MANTENIMIENTO Y LA MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD VERSION 2015 DE LA NORMA ISO 9001		1,00	68.508.000	68.508.000	64.680.000	64.680.000	73.500.000	73.500.000	68.896.000
						68.508.000		64.680.000		73.500.000	68.896.000

Instituto Nacional de Aeronáutica Civil
Gral. Div. ADRIAN JARA
CALIDAD Y MONITOREO
Guarani

CONTRATO N° 69 /2020

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 20 del edificio del World Trade Center situado en la Avda. Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. FELIX MASAO KANAZAWA MAKINO**, Presidente de la **DINAC**, con **C.I. N° 808.323**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SGS PARAGUAY S.A.**, con **RUC N° 80001937-7**, domiciliada en Gral. Aquino N° 286, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. JAVIER MARIA LÓPEZ FRACCIA**, con **C.I. N° 1.049.072**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **SERVICIO DE CONSULTORIA PARA RE CERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **Contratación Directa N° 23/20 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA RE CERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) *Contrato;*
b) *La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;*
c) *Los datos cargados en el SICP;*
d) *La oferta del proveedor;*
e) *La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- ***Garantía de Fiel cumplimiento del contrato***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 387.020***

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 23/20** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según **Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N°34 /20 de fecha** 04 de Diciembre **de 2020***

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

SGS Paraguay S.A.
Javier López F.
Presidente Interino
SGS Paraguay

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem	Código de catalogo	Descripción del Bien	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	80101507-025	Consultoria para Certificadoras de Calidad	1	UNIDAD	68.508.000	68.508.000
					TOTAL GS.	68.508.000

*El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 68.508.000.- (Guaraníes Sesenta y Ocho Millones Quinientos Ocho Mil) IVA Incluido**, , correspondiendo al **Ejercicio 2020** la suma de **Gs. 6.850.000.- (Guaraníes Seis Millones Ochocientos Cincuenta Mil)**, al **Ejercicio 2021** la suma de **Gs. 13.701.600.- (Guaraníes Trece Millones Setecientos Un Mil Seiscientos)**, al **Ejercicio 2022** la suma de **Gs. 27.403.200.- (Guaraníes Veintisiete Millones Cuatrocientos Tres Mil Doscientos)** y al **Ejercicio 2023** la suma de **Gs. 20.553.200.- (Guaraníes Veinte Millones Quinientos Cincuenta y Tres Mil Doscientos)** según disponibilidad presupuestaria*

El Consultor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigencia desde el primer día hábil siguiente a la formalización del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Subdirección del INAC y los Fiscales designados.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
*El Seguro de Responsabilidad Profesional se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.***

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
*El adjudicado deberá en el plazo de **quince (15) días calendario** desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría*

Ing. Fel[illegible]
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

SGS Paraguay S.A.
[illegible] López F.
Presidente Interino

General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"..

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 16 mes Diciembre y año 2020.

JAVIER MARIA LOPEZ FRACCIA
SGS PARAGUAY S.A.

SGS Paraguay S.A.

Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

CONTRATO Nº 129 /2022

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 20 del edificio del World Trade Center, situado en la Avda. Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO**, Presidente de la DINAC, con **C.I. Nº 808.323**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SGS PARAGUAY S.A.** con **RUC Nº 80001937-7**, domiciliada en Gral. Aquino Nº 286, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. JAVIER MARIA LÓPEZ FRACCIA** con **C.I. Nº 1.049.072** , *denominada en adelante el* **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA CERTIFICACION DE SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 74/22 "CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA CERTIFICACION DE SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015".**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas y sus Modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 417.780**

SGS
SGS Paraguay S.A.

Javier López F.
Presidente Interino
SGS Paraguay

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 74/2022**, convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según **Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 72/2022 de fecha 24 de noviembre de 2022.**

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	80101507-009	CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015	1	UNIDAD	64.680.000	64.680.000
					TOTAL GS.	64.680.000

El Monto Total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 64.680.000 (Sesenta y Cuatro Millones Seiscientos Ochenta Mil) IVA incluido**, correspondiendo al **EJERCICIO 2022**, la suma de **Gs. 43.762.860 (Guaraníes Cuarenta y Tres Millones Setecientos Sesenta y Dos Mil Ochocientos Sesenta) IVA incluido, al EJERCICIO 2023**, la suma de **Gs. 10.505.000 (Guaraníes Diez Millones Quinientos Cinco Mil) IVA incluido** y al **EJERCICIO 2024**, la suma de **Gs. 10.412.140 (Guaraníes Diez Millones Cuatrocientos Doce Mil Ciento Cuarenta) IVA incluido.** Sujeto a disponibilidad presupuestaria.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Sistema de Gestión de Calidad – Dirección de Aeronáutica y de los Fiscales designados.

SGS
SGS Paraguay S.A.

Javier López F.
Presidente Interino
SGS Paraguay

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 01 mes diciembre y año 2022.

Sr. JAVIER MARIA LÓPEZ FRACCIA
SGS PARAGUAY S.A.

Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

SGS Paraguay S.A.

Gral. Aquino N° 286

Asunción - Paraguay

Telf: +595 21 222 582

Fax: +595 21 201 603

Móvil: +595 976 560 096

Information in this email and any attachments is confidential and intended solely for the use of the individual(s) to whom it is addressed or otherwise directed. Please note that any views or opinions presented in this email are solely those of the author and do not necessarily represent those of the Company. Finally, the recipient should check this email and any attachments for the presence of viruses. The Company accepts no liability for any damage caused by any virus transmitted by this email. All SGS services are rendered in accordance with the applicable SGS conditions of service available on request and accessible at https://www.sgs.com/en/terms-and-conditions

Cuest Cotiz UKAS 9001 INAC_MAyo2023.doc
180K

Ibanez, Elizabeth (Asuncion) <Elizabeth.Ibanez@sgs.com> 1 de junio de 2023, 11:41
Para: "encuestasinac@gmail.com" <encuestasinac@gmail.com>
Cc: "Galeano, Alexis (Asuncion)" <Alexis.Galeano@sgs.com>, "Lopez, Javier (Asuncion)" <Javier.Lopez@sgs.com>, "Ramirez, Elianne (Asuncion)" <Elianne.Ramirez@sgs.com>

Estimada Yudith

Mas abajo la cotización conforme datos de su cuestionario

RAU _ UKAS _ 9001:2015

Nombre de la empresa: "INSTITUTO NACIONAL DE AERONAÚTICA CIVIL (INAC)

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)

PY/ASU/2017028

Alcance:

"Formación, capacitación y entrenamiento, teórico y práctico, orientado a la calificación técnica aeronáutica

Theoretical and practical training, geared towards the aeronautical technical qualification"

22 personas

1 turno

TOTAL DIAS DE AUDITORIA

Resumen Re Certificación (solo Fase II)	**3,0**
Instituto con 22 personas	3,0
	-

Resumen Seguimiento anual	**1,5**
Instituto con 22 personas	1,5

Concepto o Ítem del Servicio	Duración (días) cada actividad	Gs. (con IVA) por cada actividad (distribuido)
Re Certificación:	3,0	41.000.000,0
1er Seguim anual	1,5	16.250.000,0
2do Seguim anual	1,5	16.250.000,0
TOTAL:		**73.500.000,0**

[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]

Cuest Cotiz UKAS 9001 INAC_MAyo2023.doc
180K